



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 21 de abril de 2009

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contenciosa	Antonio García Gutiérrez	(3ª Pub)	2
Exp. 1558/2008	Sucesorio Intestamentario	Agustín López Delgado	(2ª Pub)	3
Exp. 1559/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Jauregui	(2ª Pub)	3
Exp. 310/2009	Sucesorio Intestamentario	Marylu García Galván	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Aldaco Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 1746/2008	Ejecutivo Mercantil	Jesús Mario López Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 903/2002	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	4
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noé Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	5
Exp. 421/2009	Sucesorio Testamentario	Alfredo Medina Martínez	(1ª Pub)	5
Exp. 449/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Cristela del Bosque Rodríguez	(1ª Pub)	5
Exp. 390/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Beatriz López Guerrero	(1ª Pub)	6
Exp. 1408/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Esquivel	(1ª Pub)	6
Exp. 744/2007	Ordinario Civil	Fidel López Saucedo	(1ª Pub)	6
Exp. 761/2007	Ordinario Civil	Jaime Jesús Saucedo Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 1886/2007	Ordinario Civil	Manuela Vázquez Ibarra	(1ª Pub)	7
Exp. 93/2004	Rectificación de Acta	José Samuel Carrizales Vigil	(1ª Pub)	8
Balance	Balance General	Unión de Crédito Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	8
Balance	Estado de Resultados	Unión de Crédito Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 365/2009	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Jiménez Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 2250/2008	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Coronado Vásquez	(2ª Pub)	10
Exp. 2224/2008	Especial Intestamentario	Amalia García Sánchez	(2ª Pub)	10
Exp. 423/2009	No Contencioso	María Velia Carielo Alvarado	(2ª Pub)	10
Balance	Final de Liquidación	Penn-Mex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	11

Exp. 170/2005	Cancelación de Pensión Alimenticia	Luis Alberto Martínez Wong	(1ª Pub)	11
Exp. 491/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elí Falcón Campos	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Aguilar Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 155/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Esquivel Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 255/2009	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Contreras Lizcano	(2ª Pub)	13
Exp. 259/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salvador Castro Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 263/2009	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ramón Lozano López	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Rodolfo Martínez Salinas	(2ª Pub)	14
Exp. 857/2008	Rectificación de Acta	Sandra Marisela Chávez Sánchez	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 40/2009	Divorcio Necesario	Pedro Morales Pedroza	(1ª Pub)	14
Exp. 386/2006	Divorcio Necesario	David Antonio Garza Rendón	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 179/2009	Sucesorio Intestamentario	Irene Ybonne Diaz Castruita	(2ª Pub)	15
Exp. 817/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 474/2005	Ejecutivo Mercantil	Carmona Impresores, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	16
Exp. 1102/2006	Tercería Excluyente	Servicio de Administración Tributaria	(2ª Pub)	16
Exp. 453/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 601/2008	No Contencioso	Sociedad Mercantil Financiera Rural	(1ª Pub)	17
Exp. 598/2008	No Contencioso	Financiera Rural	(1ª Pub)	17
Exp. 1322/2007	Ejecutivo Civil	Joaquín Echávez Navarro	(1ª Pub)	18
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 762/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 161/2008	Civil Ordinario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 602/2008	No Contencioso	Sociedad Mercantil Financiera Rural	(1ª Pub)	19
Exp. 210/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 264/2009	Sucesorio Intestamentario	Araceli García Dorado	(1ª Pub)	20
Exp. 188/2009	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Oyervides Villarreal	(1ª Pub)	21
Exp. 206/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaramillo Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 237/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Daher Renteria	(1ª Pub)	22
Exp. 212/2009	Sucesión Intestamentaria	Estefana Alvarado Félix	(1ª Pub)	22
Exp. 1074/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Muñoz Álvarez	(1ª Pub)	23
Exp. 155/2006	Ordinario Civil	María Cristina Ibáñez Hurtado	(1ª Pub)	23
Exp. 225/2009	Rectificación de Acta	Irma Flores Borrego	(1ª Pub)	24
Exp. 213/2009	Rectificación de Acta	Socorro García Duarte	(1ª Pub)	24
Exp. 145/2009	Ordinaria Civil	Faustina Reyes Tapia	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Alvarado Escobar	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 27 de Enero de 2009, los señores ANTONIO, JESUS, LAZARO, GLORIA MARIA, ARNOLDO, ABELARDO e IBONNE ELIZABETH de apellidos GARCÍA GUTIERREZ, solicitaron a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

1.- Fracción de terreno de regadío y repastadero de la antigua hacienda los cerritos de esta Ciudad, con una superficie total de siete mil trescientos cincuenta y dos punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados (7,352.366 m2) y el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1-2	342.00	S 23° 07' 98'' E	JESUS GARCÍA COVARRUBIAS
2-3	25.00	S 66° 31' 39.65'' W	PROL. OTILIO GONZALEZ
3-4	342.00	N 21° 56' 50.28'' W	HEREDEROS DE JESUS DAVILA P.
4-1	18.05	N 66° 09' 46.22'' E	JUAN GARCÍA GARCÍA

2.- Una fracción de terreno de regadío y repastadero de la antigua hacienda los Cerritos de esta Ciudad, con una superficie total de setenta mil trescientos treinta y nueve punto quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados (70,339.555 m2) y el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
5-6	2,233.00	S 23° 07' 08'' E	JESUS GARCIA COVARRUBIAS
6-7	38.00	S 66° 43' 53.99'' W	CIMA DE LA SIERRA
7-8	2,233.00	N 22° 35' 07.41'' W	HEREDEROS DE JESUS DAVILA P.
8-5	25.500	N 66° 31' 39.65'' E	PROL. OTILIO GONZALEZ

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día miércoles veintinueve (29) de Abril de dos mil nueve (2009), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Salttillo, Coahuila a 27 de Enero de 2009.
LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA) 31 MAR-10 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1558/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN LÓPEZ DELGADO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTES
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1559/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN LUIS JAUREGUI y MARÍA TRINIDAD REYNA RODRÍGUEZ, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **310/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR GARCÍA REYES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARYLU GARCÍA GALVAN, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (01) primero de Abril de dos mil nueve, ante mí comparecieron: las C.C. JOSEFINA, MARIA TERESA Y LUZ, todas de apellidos ALDACO SOLIS solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores BERNABE ALDACO VEGA y HERMINIA SOLIS LOPEZ. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que las C.C. JOSEFINA, MARIA TERESA Y LUZ, todas de apellidos ALDACO SOLIS aceptan la herencia, y reconocen sus derechos hereditarios; y agrega la C. ANA LAURA URTEAGA ALDACO que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (2344) dos mil trescientos cuarenta y cuatro de la Calle Salamanca en la Colonia Guanajuato de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (10:00 HRS.) DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES (22) VEINTIDOS DE ABRIL DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2009

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
Notario Público No. 54
(RÚBRICA) 7 Y 21 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1746/2008**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESÚS MARIO LÓPEZ TORRES, Endosatario en Procuración de HÉCTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, en contra de JORGE EDUARDO DE LA FUENTE HARO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado JORGE EDUARDO DE LA FUENTE HARO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Asimismo las prestaciones que se le reclaman son: La cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del 20% por concepto de los daños y perjuicios ocasionados conforme a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; el pago de los intereses legales correspondientes que se han generado a partir de la fecha de expedición de los documentos fundatorios de la acción y hasta la total solución del adeudo; el pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio. Finalmente, se le hace saber que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de ocho días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero de 2009

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 17-21 Y 24 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **903/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de GUSTAVO ESPARZA ZELEDÓN, en su carácter de acreditada, garante hipotecario y cliente y a ALEJANDRA ESPARZA ZELEDÓN y GUSTAVO ESPARZA PERALES, en su carácter de deudores solidarios, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dos de abril de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público. En relación a lo segundo solicitado se señalan las TRECE HORAS CON

CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condocasa marcada con la letra "B", del módulo número 10, la cual se encuentra construida sobre un 50% del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana "C", del Fraccionamiento Praderas III, de esta ciudad, con una superficie de 209.625 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.50 y colinda con lote número 7; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote baldío; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle frijol; al poniente mide 11.50 metros y colinda con lote número 9; inscrita bajo la partida número 11233, Libro 113, Sección I, de fecha veintinueve de abril de 1994; en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, en contra de la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, se ordenó la publicación de un auto que copiado a la letra dice: -

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. NOÉ RODRÍGUEZ ESPINOZA por conducto de su ABOGADO PATRONO el C. LIC. ARMANDO ALONSO GONZÁLEZ FLORES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.== =

Saltillo, Coahuila., a 24 de marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **421/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO MEDINA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **449/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PERFECTO JAVIER PEÑA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA CRISTELA DEL BOSQUE RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **390/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LAZARO MARINEZ YEVERINO, denunciado por JOSEFA BEATRIZ LÓPEZ GUERRERO, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Saltillo, Coahuila, 03 de Abril de 2009
 EL C. SECRETARIO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1408/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL REFUGIO ESQUIVEL GARCIA Y PAULINO MARTÍNEZ MORA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL en su carácter de hijo de los autores de la sucesión

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo. Se está tramitando el expediente **744/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FIDEL LOPEZ SAUCEDO Y MARIA DEL SOCORRO CARRIZALES MORENO, en contra de LUIS ORTEGA LUIS Y JOVITA RIVERA DE ORTEGA, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a LUIS ORTEGA LUIS Y JOVITA RIVERA DE ORTEGA a otorgar a FIDEL LOPEZ SAUCEDO y MARIA DEL SOCORRO CARRIZALEZ MORENO la escritura del Contrato de Promesa de Compra venta celebrado respecto del siguiente inmueble: Lote de terreno marcado con el número 37 de la manzana B) ubicado en la calle Severiano Rodríguez 136 (ciento treinta y seis) del fraccionamiento Burócratas Municipales de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 (diez metros) y colinda con calle Severiano Rodríguez; al Sur mide en 10.00 (diez metros) y colinda con la calle 4 (cuatro); al Oriente mide 20.00 (veinte metros) y colinda con lote 36; al Poniente mide 20.00 (veinte metros) y colinda con lote 38, inscrito en el Registro Público bajo la partida 1614, foja 143, libro 5-H, sección I de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia apercibido que si no lo hace, éste juzgado la otorgara en su rebeldía. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 21 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **761/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA, en lo personal y en su carácter de albacea de OTILIO SAUCEDO RAMOS, CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, en lo personal y en su carácter de albacea de CELSO SAUCEDO RAMOS y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA, en lo personal y en su carácter de albacea de OTILIO SAUCEDO RAMOS, CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, en lo personal y en su carácter de albacea de CELSO SAUCEDO RAMOS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: el lote de terreno identificado como "mitad del lote número siete de la lotificación número dos ubicado en el lugar conocido actualmente como la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución en la Hacienda del Molino de Santa Maria de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 16-50-00.00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en (1,803.76) un mil ochocientos tres metros setenta y seis centímetros con la otra mitad de lote número siete, propiedad de la familia Saucedo Rodríguez; al Sur en (1,845.00) un mil ochocientos cuarenta y cinco metros colinda con el lote número seis, propiedad del señor Jorge Farías; al Oriente en (103.75) ciento tres metros setenta y cinco centímetros colinda con terrenos de "San José" y al Poniente en (90.00) noventa metros colinda con la Autopista Monterrey-Saltillo.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 2124, folio 23, del libro 7-C, sección I de diecisiete de julio de 1980, únicamente por lo que hace al inmueble objeto de la presente controversia. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PADILLA, en lo personal y en su carácter de albacea de OTILIO SAUCEDO RAMOS, CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, en lo personal y en su carácter de albacea de CELSO SAUCEDO RAMOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Salttillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA) 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **1886/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUELA VAZQUEZ IBARRA, en contra de SOLEDAD MARTÍNEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva 240/2008 dictada el cinco de diciembre del dos mil ocho en la que se determinó lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a SOLEDAD MARTÍNEZ a otorgar a MANUELA VAZQUEZ IBARRA la escritura correspondiente del Contrato de promesa de Compra venta celebrado en fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, respecto del inmueble descrito en el considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que sea ejecutable esta sentencia apercibido que si no lo hace, éste juzgado la otorgara en su rebeldía. CUARTO. Se absuelve al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de las prestaciones que le fueron reclamadas, por las razones expuestas en el considerando cuarto de la presente resolución. QUINTO. Se condena a la parte demandada SOLEDAD MARTÍNEZ al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así

definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ. DOY FE. RÚBRICAS-

Saltillo, Coahuila, a 02 de abril del 2009.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente numero **93/2004**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA, promovido por JOSÉ SAMUEL CARRIZALES VIGIL, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del termino de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de JOSÉ SAMUEL CARRIZALES, y que el siempre se ha ostentado con el nombre de JOSÉ SAMUEL CARRIZALES VIGIL, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

21 ABR



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA
BALANCE GENERAL AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2008
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	134	CAPTACION TRADICIONAL	
INVERSIONES EN VALORES		DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	
TITULOS PARA NEGOCIAR	16,202	DEPOSITOS A PLAZO	
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0 16,202	TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE	
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS		OTROS ORGANISMOS	
CON GARANTIA INMOBILIARIA	10,626	DE CORTO PLAZO	27,626
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS		DE LARGO PLAZO	1,905 29,531
CON OTRAS GARANTIAS	8,422	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	832	PTU POR PAGAR	32
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	19,880	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS	702
		POR PAGAR	0 734
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	87 87
CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	664	TOTAL PASIVO	30,352
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	197	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	861	CAPITAL CONTRIBUIDO	
(-) MENOS		CAPITAL SOCIAL	12,060
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS	-447	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	130 12,190
CARTERA DE CREDITO (NETO)	20,294	CAPITAL GANADO	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	40	RESERVAS DE CAPITAL	1,019
BIENES ADJUDICADOS	93	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 5,698
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	223	EXCESO O INSUFIC. EN LA ACTUAL. CAPITAL	0
		RESULTADO NETO	45 -4,634
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,556
OTROS ACTIVOS	922	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	37,908
TOTAL ACTIVOS	37,908		

CUENTAS DE ORDEN			
		BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	89,645
		OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	0
		INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA	56
		OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	215,146

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 ES DE \$ 5,142.

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65.67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

SR. EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
(RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO
COMISARIO
(RÚBRICA)

21 ABR



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.
PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
COL. GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO COAHUILA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01012008 AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2008
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

(+) INGRESOS POR INTERESES		4,342
(-) GASTOS POR INTERESES	-	2,525
(-) RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	-	0
MARGEN FINANCIERO		1,817
(-) ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	162
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		1,655
(+) COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	118	
(-) COMISIONES PAGADAS	- 9	
RESULTADO POR INTERMEDIACION	0	109
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		1,764
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	-	1,845
RESULTADO DE LA OPERACION		- 81
(+) OTROS PRODUCTOS	252	
(-) OTROS GASTOS	0	252
RESULTADO ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		171
(-) ISR Y PTU CAUSADOS	126	
(-) ISR Y PTU DIFERIDOS	0	126
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOC.		45
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		45
OPERACIONES DISCONTINUADAS		0
RESULTADO NETO		45

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

SR. EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
(RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO
COMISARIO
(RÚBRICA)

21 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (12) Doce de Marzo del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó Leonardo Jiménez Zapata, a denunciar la muerte sin testar de Juan Jiménez Huerta y Guadalupe Zapata Ramírez, quien falleció el 02 de Diciembre del 2004, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **365/2009**.

Manifiestan el denunciante que el y Ma. Cecilia, José Armando, María De La Luz, Martiniano, Jesús Reyes y Leonardo de apellidos Jiménez Zapata, y Juan Martín, José Refugio, Adriana Guadalupe, Cesar Ismael, Edgar Fernando, Nestor Manuel, Yesilia Magaly y Paulina Elizabeth de apellidos Sánchez Jiménez, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Juan Jiménez Huerta y Guadalupe Zapata Ramírez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coah., a 12 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se presentó ARNULFO CORONADO VÁSQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora MA. DE LOS ÁNGELES IBARRA CANTÚ, quién falleció, el día (29) veintinueve de junio de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2250/2008**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MA. DE LOS ÁNGELES IBARRA CANTÚ, son ARNULFO CORONADO VÁSQUEZ, JESÚS ARNULFO CORONADO IBARRA, y las menores ÁNGELA y ANDREA de apellidos CORONADO IBARRA, en su calidad de esposo e hijos legítimos, de la autora de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **2224/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELPIDIO RODRIGUEZ GARZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha (15) Quince de Diciembre del Dos Mil Ocho (2008), publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELPIDIO RODRIGUEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos AMALIA GARCIA SANCHEZ, JOSE GERARDO, FLOR ESTELA, IRMA ZAPOPAN Y SERGIO de apellidos RODRIGUEZ GARCIA.”

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDOY TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 4 de Marzo del 2009, se presentó la C. MARIA VELIA CARIELO ALVARADO, manifestando que desde el año de 1972 tiene la posesión de un predio urbano ubicado en la Avenida 3, entre las calles Veracruz y Avenida 1, de la colonia Santa Cecilia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte que es su frente a la Avenida 3, mide 24.30 metros; al sur mide 24.30 metros y colinda con la señora Elva Neira v., al oriente mide 32.00 metros y colinda con la señora Argelia Davila de Schulders, y al poniente mide 32.00 metros y colinda con el señor Marco A. Salazar R.. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **423/2009**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y del Catastro Municipal de Monclova, Coahuila. 3-21 ABR Y 5 MAY



Penn-Mex, S.A. de C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

A los 5 días del mes de junio de 2008, se reunieron en el domicilio social de Penn-Mex, S.A. de C.V. los accionistas de esta Sociedad y acordaron en Asamblea General Extraordinaria su disolución anticipada, quedando la misma en estado de liquidación. En cumplimiento de las facultades que tanto los Estatutos Sociales, así como las de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor me otorgan como Liquidador Único de la sociedad Penn-Mex, S.A. de C.V., y una vez que he cumplido con todos y cada uno de las obligaciones contraídas por la Sociedad hasta donde alcanzo su activo liquido, procedo a la publicación del Balance Final de Liquidación actualizado al 28 de febrero de 2009, el cual se hace en los términos siguientes:

ACTIVO		PASIVO		
Circulante	0.00	Circulante	0.00	
Fijo	0.00	Fijo	0.00	
Diferido	0.00	Diferido	0.00	
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>	
CAPITAL CONTABLE				
		Capital Social	50,000.00	
		Perdida Ej. Ant.	0.00	
		Perdida de la liquidación	(50,000.00)	
		Suma de Capital	<u>0.00</u>	
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>	
LIQUIDACIÓN DE ACCIONSITAS				
	No. Acciones a liquidar	Capital Social Neto A	Perdidas Acum.	Valor a Liquidar
Acciones Serie "A"	_____	_____	_____	_____
VF Imagewear Inc.	999	49,950.00	49,950.00	0.00
Imagewear Apparel Corp.	1	50.00	50.00	0.00
GRAN TOTAL	1,000	50,000.00	50,000.00	0.00

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el Balance Final de Liquidación y Repartición del Haber Social, en el periódico Oficial del domicilio de la Sociedad, quedando a disposición de los accionistas papeles y libros de la misa, quienes gozaran de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones.

San Buenaventura, Coahuila
3 de Marzo, 2009
C.P. Gustavo Alberto Mijares Ramírez
Liquidador Único
(RÚBRICA) 21 ABR-5 Y 19 MAY



EDICTO

- - - En el Cuaderno incidental derivado del expediente número **170/2005**, con motivo del Incidente de cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG en contra de LUIS ALBERTO MARTÍNEZ CHARLES, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“- -- Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de marzo del año dos mil nueve (2009).- - . . . Se ordena la notificación por edictos de LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano LUIS ALBERTO MARTINEZ CHARLES, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia provisional convenida en su favor y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-- - - - .”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **491/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CENOBIO CAMPOS GARCÍA y EUFROSINIA ZERTUCHE CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CENOBIO CAMPOS GARCÍA y EUFROSINIA ZERTUCHE CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JESÚS ELI FALCÓN CAMPOS.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 8 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **200/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, denunciado por OFELIA AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **155/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JOSÉ DOLORES ESQUIVEL URBINA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL MORALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **255/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO CONTRERAS LIZCANO, MARÍA DE JESÚS SANTIAGO RUIZ Y REBECA HERNANDEZ CERVANTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **259/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALVADOR CASTRO RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **263/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO LOZANO ROCHA Y EUDELIA LOPEZ SANCHEZ, denunciado por ERNESTO RAMÓN LOZANO LÓPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, 25 de marzo de 2009, en esta Notaría Pública número 18 a mi cargo, ubicada en Calle San José #710, del Fraccionamiento San José, se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO CESAR MARTINEZ GONZALEZ en términos del Artículo 1126, del Código Procesal Civil del Estado, compareciendo el señor JOSE RODOLFO MARTINEZ SALINAS instituido como Albacea, quien señaló como domicilio la casa número 212 de la Calle Pitágoras del residencial Tecnológico de ésta ciudad, por lo que se ordenó la publicación de dos Edictos, que se harán de diez en diez días en un periódico de la localidad, convocándose a cualquier interesado que se crea con derecho, para que se presenten a deducirlos.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCÍA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 18
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 7 Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. OFICIAL PRIMERO
 DEL REGISTRO CIVIL
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

La Señora SANDRA MARISELA CHAVEZ SANCHEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, dentro del expediente número **857/2008**; manifestando la referida persona: Que en el acta de nacimiento de la suscrita aparece como año de nacimiento el de 1962, cuando lo correcto es el de 1961. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RÚBRICA) 21 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO.

C. ROSA AMELIA GARCIA AREVALO

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **40/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por PEDRO MORALES PEDROZA, en fecha uno de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

"...se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana ROSA AMELIA GARCIA AREVALO, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil..."

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE ABRIL DEL 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **386/2006** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO GARZA RENDON EN CONTRA SOFIA ZUÑIGA MEDINA, DICTÁNDOSE UN AUTO EN FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste Juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; por los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del código procesal civil... prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento en el artículo 213 del código civil...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE ABRIL DEL 2009
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, se presentaron los C. IRENE YBONNE DIAZ CASTRUITA Y FRANCISCO JAVIER ORTIZ CASTRUITA a denunciar el fallecimiento de LA C. JUANA CASTRUITA GARCIA, quien falleció el día 18 de ENERO del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **179/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 18 de MARZO DEL 2009
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **817/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EVA GARCIA LOYA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 73-B DE LA AVENIDA DURANGUEÑA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 51 DE LA COLONIA DURANGUEÑA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 108.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.88 M CON AV. DURANGUEÑA

AL SUR EN 7.73 M CON LOTE 7

AL ORIENTE 11.28 3.00, .82 M CON LOTE 3

AL PONIENTE 14.65 M. LOTE 5

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 68342, LIBRO 684, SECCION I DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Sirve de base para remarte la cantidad de \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah, a 19 de Marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **474/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: CARMONA IMPRESORES S.A. DE C.V., en contra de WIZ JEANS, S.A. DE C.V., el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE MAYO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN TIPO DERBY COLOR CHAMPAGNE, MODELO 2000, CON NÚMERO DE SERIE 3VWVRV49M65M008529 Y PLACAS DEL ESTADO DE ZACATECAS ZET-20-91"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RICARDO VILLALOBOS REYES y ANAHUAC INGENIEROS
CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V.

En el JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIAS, Expediente número **1102/2006**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, en contra del C. RICARDO VILLALOBOS REYES y ANAHUAC INGENIEROS CONSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicará por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1075 del Código de Comercio, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir de la última publicación que se dicte, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Abril de 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 17-21 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LEONARDO VELAZCO ARENAS

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **453/2008**, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con fecha siete de Noviembre del

año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **601/2008**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Diciembre del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada, persona moral denominada MAQUINARIA DELTA SIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, notifíquese a la misma el Convenio de Cesión de Derechos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (09) Nueve de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas?-

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con (01) Un Contrato de Mandato en copia certificada, Un Convenio de Sesión de cartera Crediticia de Transmisión forzosa en copia certificada, Un Testimonio de Escritura número 170, consistente en un Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Agrícola con Garantía Predial y Aval..., téngase al C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Sociedad Mercantil Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado, por lo cual se le tiene por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS NÚMERO 5626, ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, y por conducto de la C. Actuaría de la adscripción, notifíquesele a través de su Representante Legal, la Sesión de los Créditos que se justifican con el Convenio de Sesión de Cartera Crediticia de Transmisión forzosa, en el que consta que BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en liquidación, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con fecha dieciocho de agosto de dos mil tres, a Cedido a FINANCIERA RURAL, organismo Público Descentralizado, el crédito en el cual, figura su representada como avalista del acreditado RICARDO HERRERA BAIDON, respecto del contrato de apertura de crédito, escritura número 170, número de crédito 108010010910000014, lo anterior en los términos precisados en los hechos primero y segundo del presente escrito, debiendo el Fedatario de la adscripción, correr traslado a la contraria, con el presente escrito, para los efectos a que se contrae, el artículo 2397 del Código Civil del Estado de Coahuila, haciendo de su conocimiento además a la Sociedad Mercantil, MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que podrá cubrir lo adeudos vencidos, relativos a los créditos, materia de la presente notificación, en el domicilio del nuevo acreedor, denominado SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, Organismo Público Descentralizado, ubicado en CALZADA COLÓN, NÚMERO 380, NORTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, o para que en su caso se sirva solicitar información a que cuenta y en que Institución, deberá depositar los pagos de sus adeudos, lo anterior con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1140, 1142 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.....- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas?-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 07 ENERO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V.

En PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente número **598/2008**, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO frente a MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., notifíquese mediante edictos mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, notificándole que el contrato que tiene celebrado con BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, fue cedido a favor de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, la cual se refiere al Contrato de Apertura de Crédito a que se refiere la escritura número 623 y bajo el número de crédito número 108010009630000011, para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del año 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1322/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA ESTRADA GARCÍA, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del 50% de los inmuebles embargados en autos consistentes en:

1.- Lote de terreno y Finca Urbana números 1054 y 1072 de la Avenida Ocampo Oriente, edificada en el Lote 4, Manzana 28 del segundo Fraccionamiento de Cobian, con una superficie de 450.18 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.61 mts. con Avenida Ocampo; al Sur en 10.61 mts. con cuarto suroriente, misma manzana; al Oriente en 42.43 mts. propiedad del señor Oscar Enrique Valdez Barba; al Poniente en 42.43 Mts. con cuarto norponiente de la expresada manzana 28; con un valor de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- La casa habitación ubicada en Avenida Central número 1825 de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad, construida sobre el Lote 02, Manzana 22, Zona tercera de la Colonia Torreón Jardín con una superficie total de 450.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide una Línea quebrada que mide al Poniente con rumbo al Noreste en 9.65 mts. con Lote 08, luego con rumbo al sureste se mide 6.50 mts. y de nuevo con rumbo al noreste se mide 1.00 mts. con lote 21 en éstas dos líneas, al Oriente 23.00 mts. con lote 01; al sur en 12.60 mts. con Avenida Central, Al Poniente en 23.40 mts. con Lote 3, con un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Lote de terreno y casa habitación construida, ubicada en Avenida Abasolo número 540 Poniente, de la Manzana 85, Letra D del Plano Primitivo de ésta Ciudad con una superficie de 192.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 4.60 metros con cuarto B de la misma Manzana; al Sur en 4.60 metros con la Avenida Abasolo; al Oriente en 41.90 metros con propiedad que es o fue de José Luis Camarillo Alonso; al Poniente en 41.90 metros con propiedad que es o fue de Paulino Oviedo, con un valor de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes en forma global o bien la fijada a cada inmueble.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE MARZO DE 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA, AL

SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991 A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periodico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de abril de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUZ MARIA JARAMILLO CASTILLO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **762/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ MARIA JARAMILLO CASTILLO, con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 13 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. JOSE ALFREDO SANCHEZ MONTOYA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio CIVIL ORDINARIO GENERAL, expediente número **161/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ MONTOYA, con fecha NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 13 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **602/2008**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Diciembre del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el

ocursante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada, persona moral denominada MAQUINARIA DELTA SIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, notifíquese a la misma el Convenio de Cesión de Derechos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (10) Diez de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (10) Diez de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con (01) Un Convenio de Sesión de cartera Crediticia de Transmisión Elegible, Emproblemada en copia certificada, Un Testimonio de Escritura número 625, consistente en un Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Agrícola con Garantía Predial y Aval....., téngase al C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,.... por lo cual se le tiene por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS NÚMERO 5626, ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, y por conducto de la C. Actuaría de la adscripción, notifíquesele a través de su Representante Legal, la Sesión de los Créditos que se justifican con el Convenio de Sesión de Cartera Crediticia de Transmisión forzosa, en el que consta que BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en liquidación, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con fecha dieciocho de agosto de dos mil tres, a Cedido a FINANCIERA RURAL, organismo Público Descentralizado, el crédito en el cual, figura su representada como avalistas de los acreditado GONZALO CHAVEZ REYES y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ REYES, respecto del contrato de apertura de crédito, escritura número 625, número de crédito 108010009620000018, lo anterior en los términos precisados en los hechos primero y segundo del presente escrito, debiendo el Fedatario de la adscripción, correr traslado a la contraria, con el presente escrito, para los efectos a que se contrae, el artículo 2397 del Código Civil del Estado de Coahuila, haciendo de su conocimiento además a la Sociedad Mercantil, MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que podrá cubrir lo adeudos vencidos, relativos a los créditos, materia de la presente notificación, en el domicilio del nuevo acreedor, denominado SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, Organismo Público Descentralizado, ubicado en CALZADA COLÓN, NÚMERO 380, NORTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, o para que en su caso se sirva solicitar información a que cuenta y en que Institución, deberá depositar los pagos de sus adeudos, lo anterior con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1140, 1142 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.....- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 ENERO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERNESTO FLORES SANCHEZ.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **210/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERNESTO FLORES SANCHEZ, reclamando como suerte principal 133.9530 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$202,925.94 (Doscientos Dos Mil Novecientos Venticinco Pesos 94/100 M.N.), con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Araceli, Víctor Hugo, María Patricia y Cecilia, todos de apellidos García Dorado, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel de Jesús García Hernández y Rosa María Dorado Atilano, el cual se radicó bajo el expediente número **264/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día once de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido en el Ejido San Julián, municipio de Matamoros, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOS DE MARZO DEL AÑO 2009, se presento EL C. ALFONSO OYERVIDES VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de ARNOLDO SILLER CEDILLO, quien falleció el 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **188/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE MARZO DEL AÑO 2009, se presentaron LOS C.C. JUAN JARAMILLO SALAZAR, MAURICIO, NORMA ALICIA, MARGARITA, JUANA PATRICIA Y MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS JARAMILLO TORRES POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de AMALIA TORRES MARTINEZ quien falleció el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **206/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 19 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C.C. YOLANDA DAHER RENTERIA, JUAN RAMON TEJEDA DAHER, NORMA IDE TEJEDA DAHER, HILDA ARACELI TEJEDA DAHER, AMERICA TEJEDA DAHER Y JESUS ALFREDO TEJEDA DAHER, a denunciar el fallecimiento de JUAN RAMON TEJEDA MORALES quien fallecio el día 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **237/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 24 de marzo del año 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, compareció los C.C. ESTEFANA ALVARADO FELIX, JOSE LUIS, ROSA MARIA, MARIA ISABEL, ROBERTO IGNACIO Y JAVIER GIL todos de apellidos MORALES ALVARADO, a denunciar el fallecimiento del C. EDUARDO MORALES RODRIGUEZ, quien falleció el día 25 de Julio de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **212/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila a 20 de Marzo del 2009.
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1074/2007**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de EVA RUFINA TELLO OLVERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

““““ CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1022 DE LA CALLE PASEO DE LAS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y TERRENO QUE ES PROPIO, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 29 DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.69 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.250 METROS COLINDA CON LOTE 1, MISMA MANZANA; AL SUR, EN 19.250 METROS CON CALLE DE LOS CLAVELES; AL ORIENTE, EN 5.750 METROS, COLINDA 28 B MISMA MANZANA; AL PONIENTE, EN 5.750 METROS CON PASEO DE LAS FLORES. -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO EL NUMERO 324, DEL LIBRO LEGAJO, SECCION PUBLICAS, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2006 A NOMBRE DE EVA RUFINA TELLO OLVERA.””””.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado Competente de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 ABR Y 5 MAY



LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi han comparecido, los señores ERNESTINA, ROSA MARIA, MARIO, JUANA Y LUZ MARIA todos de Apellido MUÑIZ ALVAREZ, A denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GERARDO MUÑIZ ALVAREZ, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de Noviembre del 2001, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo en sustitución de la autoridad judicial. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARIO PUBLICO No. 37.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 5 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente número **155/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, en contra de PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia

Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos POR UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-

Torreón, Coahuila, a (20) veinte de marzo de (2009) dos mil nueve.---A sus antecedentes el escrito de cuenta del Abogado Patrono de la parte actora LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LÓPEZ.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintiocho de noviembre del dos mil ocho, en los siguientes términos: Apareciendo de autos que los demandados fueron emplazados por edictos en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquense por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el periódico Oficial y en el diario de mayor circulación en que se haya publicado el edicto. NOTIFIQUESE.- PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe.--Benjamín Escajeda Gallegos.- Juez. Enriqueta del Carmen García Barajas.- Sria. rúbricas. -

Torreón Coahuila, a 28 (veintiocho) de Noviembre de (2008) dos mil ocho.-VISTOS.- para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, en contra de PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, expediente número 155/2006; y,--- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve:--- PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.---- SEGUNDO.- La parte actora no probó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:----TERCERO.- Se absuelve a los demandados PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, de las prestaciones reclamadas, conforme a los argumentos vertidos en el ultimo de los considerandos de la presente resolución.---- CUARTO.- Por no darse ninguno de los supuestos señalados en el artículo 136 del Código Procesal Civil, no se hace condenación en costas.----QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.----Benjamín Escajeda Gallegos. Juez. Enriqueta del Carmen García Barajas Sria. Rúbricas."

Torreón, Coahuila., a 27 de Marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 21 ABR

—○○—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. IRMA FLORES BORREGO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **225/2009**, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 1112 Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre IRMA FLORES BORREGO, siendo el correcto, IRMA FLORES BELTRAN, y la fecha de nacimiento 07 de octubre de 1943 siendo lo correcto 07 de julio de 1943, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo del Año 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 21 ABR

—○○—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

“EDICTO”

En los autos del expediente **213/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SOCORRO GARCIA DUARTE. en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre SOCORRO GARCIA DUARTE, debiendo ser lo correcto SILVIA GARCIA DUARTE, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 23 de Marzo del 2009.
EL C. SECRETARIO.

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.
(RÚBRICA) 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. FAUSTINA REYES TAPIA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **145/2009**, a los C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio conocido en EJIDO FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE TOREEON, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre FAUSTINA REYES TAPIA, siendo el correcto GUADALUPE REYES TAPIA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Cuarta del Registro Civil de Flor de Jimulco Municipio de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del Año 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 21 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA GUADALUPE ALVARADO ESCOBAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ESCOBAR GALLEGOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **200/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx